



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455

"2016- Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"
RESOLUCION R-DNAT-2016-2351
SALTA, 26 de diciembre de 2016
EXPEDIENTE N° 10.051/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

La Res R-CDNAT-2016-645 – relacionada con la designación del Lic. Nicolás Francisco Liendro - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Economía Rural" (3° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que debido a los plazos establecidos (19/10/16) por Secretaría Administrativa para efectuar las altas de cargos de convenio, la proximidad del receso anual y la finalización de las actividades académicas fijadas por Calendario Académico del Consejo Superior y del Directivo, el 26/12/16, hacen necesaria la suscripción de la presente para prorrogar la toma de posesión de sus funciones del Lic. Liendro e informarle que podrá hacerla efectiva a partir del mes de febrero de 2017.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la toma de posesión de funciones del Lic. NICOLAS FRANCISCO LIENDRO- en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Economía Rural" (3° Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, con dependencia académica de esta Facultad, con cargo a lo fijado por el Reglamento de provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia, Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTICULO 2°.- Informar al Lic. Liendro que deberá cumplimentar toda la documentación necesaria ante la Dirección General de Personal, para efectuar la posesión de funciones en el cargo regular designado, a partir del mes de febrero de 2017.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Liendro, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Presupuesto de UNSA, Dirección de Alumnos, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro.. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Lic. Liendro.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Agr. Carlos Alfredo Herrando
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales